

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR N.º 177

El señor Delegado Regional de Trabajo, en comunicación de fecha 17 de los corrientes, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decreto de 25 de Agosto de 1939, dispone el abono de sueldo a los funcionarios del Estado que a partir del 18 de Julio de 1936 fueron separados del servicio por acuerdo del Gobierno rojo a causa de desafección al régimen marxista. Los mismos beneficios y en iguales circunstancias, se hicieron extensivos a los funcionarios, en propiedad, de las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, Mancomunidades, etc., por Decreto de 21 de Octubre del mismo año.

Hoy interesa al Ministerio de Trabajo conocer, a la mayor brevedad posible, el número de obreros del Estado, Diputaciones, Ayuntamientos, Mancomunidades y Juntas de Obras, que tendrían derecho a percibir haberes por el tiempo en que, durante el dominio marxista, fueron despedidos por autoridades u organismos rojos por la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, de aplicarse a tales obreros los beneficios que a funcionarios y empleados concedieron los Decretos antes citados.

En consecuencia, ruego a V. I., encarecidamente, tenga a bien dar las órdenes oportunas para que sea comunicado, a la mayor brevedad posible, a esta Delegación Regional de Trabajo, el número de obreros que prestaron sus servicios en este Departamento u Organismo de él dependientes dentro de esa provincia y fueron despedidos por autoridades u organismos rojos en razón de su desafección al régimen».

Lo que se hace público en este periódico oficial al expresado efecto y para conocimiento de los interesados, debiendo los señores Alcaldes y Presidentes de Corporaciones oficiales de la provincia, comprendidos en la presente Circular, previa constancia y aportación de pruebas de los beneficiados, dar cumplimiento al servicio indicado en el término máximo de quince días.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 22 de Julio de 1941.

3420

El Gobernador,

Manuel Véglison Jornet.

### CIRCULAR N.º 178

Todos los Ayuntamientos de la provincia, en un plazo no superior al de quince días, me remitirán un estado certificado en el que se hagan constar los siguientes extremos:

Primero. Si la Secretaría de la Corporación se halla provista en propiedad o interinamente.

Segundo. En un caso u otro, nombre de quien la desempeñe y si pertenece al Cuerpo.

Tercero. Categoría que corresponde a la Secretaría.

Cuarto. Estado de la depuración del Secretario.

Quinto. Sueldo que tiene consignado en presupuestos.

Sexto. Sueldo que le corresponde de conformidad con la escala que fija el Decreto de 24 de Febrero último, y

Séptimo. Censo de población del Municipio.

Las agrupaciones intermunicipales me elevarán idénticos datos por lo que a las mismas se refiere.

Como se trata de servicio en el que no cabe oponer objeción alguna y del más sencillo cumplimiento, advierto a los señores Alcaldes y Secretarios que el plazo es improrrogable, y les significo el gran interés de que en este Gobierno obren la totalidad de los estados con la máxima exactitud.

Guadalajara 21 de Julio de 1941.

3417

El Gobernador,

Manuel Véglison Jornet.

### CIRCULAR N.º 179

#### Inspección provincial Veterinaria

Habiéndose concedido permiso por la Superioridad, para ausentarse de esta provincia, al señor Inspector provincial Veterinario, se hace cargo para el desempeño de la misma durante su ausencia, don Angel Valle Gil, Jefe de los servicios municipales Veterinarios de esta capital.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 22 de Julio de 1941.

3418

El Gobernador,

Manuel Véglison Jornet.

## CIRCULAR NÚM. 180

El Teniente Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 30, en esta capital, me notifica que, a pesar de sus reiteradas órdenes y hasta remisión, inclusive, de impresos, los Ayuntamientos que relaciono a continuación no le han elevado los datos que tiene solicitados sobre operaciones de Censo.

Me indica que les ha concedido en diferentes circulares plazos más que sobrados para que hubieran realizado el servicio.

Como son ya numerosas las veces que tengo que intervenir en estos asuntos por una negligencia incomprensible de las Corporaciones, en el uso de las facultades que la Ley me confiere, he acordado imponer al Alcalde y Secretario de cada uno de los Ayuntamientos que relaciono, para que la satisfagan entre los dos, en forma solidaria y mancomunada, la multa de veinticinco pesetas.

Dicha multa la harán efectiva en papel de pagos al Estado, dentro de un plazo improrrogable de ocho días, en la Secretaría de este Gobierno civil; advirtiéndoles que, contra la misma pueden recurrir, en igual plazo y previa consignación de la cantidad en la Caja de Depósitos de la Delegación provincial de Hacienda, ante el Ministerio de la Gobernación, en recurso de alzada.

Sírvanse darse por notificados los Ayuntamientos sancionados.

El pago de la multa no excluye el cumplimiento del servicio, el que ha de quedar realizado antes de los cinco días siguientes a la publicación de esta Circular.

Guadalajara 23 de Julio de 1941. 3419

El Gobernador,

**Manuel Véglison Jornet.**

### Zona de Reclutamiento y Movilización número 30

RELACION nominal de los pueblos de esta provincia que no han remitido los estados interesados con fecha 30 del anterior:

Ablanque, Alcocer, Alcuneza, Aldeanueva de Atienza, Aldeanueva de Guadalajara, Algar de Mesa, Alhóndiga, Almadrones, Almonacid de Zorita, Anguita, Anquela del Ducado, Aragoncillo, Aranzueque, Atanzón, Atienza, Bañuelos, Bocigano, Bodería (La), Bujalaro, Canredondo, Cañizar, Cardoso de la Sierra (El), Casa de Uceda, Casas de San Galindo, Castellar de la Muela, Centenera, Cincovillas, Ciruelas, Colmenar de la Sierra, Concha, Córcoles, Cubillejo de la Sierra, Cubillejo del Sitio, Cuevaslabradas, Chiloeches, Fuembellida, Fuensaviñán, Fuente-laencina, Gajanejos, Hombrados, Horche, Horna, Huertahernando, Huertapelayo, Illana, Inviernas (Las), Labros, Lebrancón, Loranca de Tajuña, Madrigal, Malaguilla, Mazuecos, Miñosa (La), Mirabueno, Mohernando, Morenilla, Navalpotro, Orea, Paredes de Sigüenza, Piqueras, Pobo de Dueñas (El), Santa María de Poyos, Puebla de Valles, Puerta (La), Ribarredonda, Robledillo de Mohernando, Rueda de la Sierra, Sacecorbo, Sacedón, Salmerón, Selas, Setiles, Sigüenza, Sotillo, Sotodosos, Tartanedo. Torremocha del Campo, Torresaviñán (La), Tórtola de Henares, Traid, Vado (El), Valdeancheta, Valdeconcha, Valdelcubo, Val de San García, Valhermoso, Valverde de los Arroyos, Villaseca de Uceda, Ville de Mesa, Yebra, Yunta (La), Zorita de los Canes.

Guadalajara 16 de Julio de 1941.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Fernando Orduña.

## JUZGADO MILITAR DE SIGUENZA-ATIENZA

= Requisitorias =

Por la presente se cita, llama y emplaza a Angel Leal Ibarra, de 31 años de edad, natural de Respaldiza, Ayuntamiento de Ayala, provincia de Alava, hijo de Remigio y de Venancia, labrador, soltero, el cual se pasó desde las filas Nacionales a las rojas, por el frente de Guadalajara, para que en el plazo improrrogable de ocho días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de Vitoria y esta provincia, comparezca ante este Juzgado Militar, sito en la Plazuela del Marqués de Villamejor número 2, planta baja, a efectos de responder de los cargos que contra el mismo se acumulan en el procedimiento sumarísimo ordinario número 625 de 1941, que contra él me hallo instruyendo; bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si no compareciese.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que si fuese habido lo pongan a disposición de este Juzgado Militar.

Dado en Guadalajara a 19 de Julio de 1941.—El Juez instructor, Manuel Drona Castañón. 3395

Por la presente se cita, llama y emplaza a Saturnino Mier Peón, de 33 años de edad, natural de Lamadrid, provincia de Santander, vecindado en Labienes, de la misma provincia, hijo de Francisco y Josefa, de oficio labrador, casado, el cual se pasó de las filas Nacionales a las rojas por el frente de Guadalajara, para que en el plazo improrrogable de ocho días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de Santander y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado Militar, sito en la Plazuela del Marqués de Villamejor número 2, planta baja, a efectos de responder de los cargos que contra el mismo se acumulan en el procedimiento sumarísimo ordinario número 625-41, que contra él me hallo instruyendo; bajo apercibimiento, de que si no compareciese en el término citado, será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que si fuese habido lo pongan a disposición de este Juzgado Militar.

Dado en Guadalajara a 19 de Julio de 1941.—El Juez instructor, Manuel Drona Castañón. 3397

## SE VENDE

Una máquina aventadora seminueva, marca «Airon».

Para tratar, en el pueblo de Alarilla, con Tomás Abad Yañez.

(Derechos de inserción, 3'75 ptas.)

## EXTRAVIO

A las dos de la mañana del día 21 del actual, desaparecieron en el kilómetro 4 de la carretera de Chiloeches a Guadalajara, 16 ovejas propiedad del vecino de Chiloeches, Juan Garcés (carnicero), de las señas siguientes: blancas, sin esquilar, una de ellas rubia; serranas.

Se ruega a la persona que sepa el paradero de las mismas, lo comunique a dicho señor Garcés, en mencionado pueblo, el cual abonará los gastos que hayan ocasionado.

(Derechos dos inserciones, 12'25 ptas.)

# Subsidio al Combatiente

**Provincia de Guadalajara**

**Mes de Julio de 1941**

## ESTADO RESUMEN DE SUBSIDIARIOS

### AYUNTAMIENTOS

#### Número de subsidiarios del padrón

#### Importe mensual del padrón

Ordinario

Adicional

TOTAL

Ordinario

Adicional

TOTAL

### SUBSIDIARIOS COMBATIENTES

Abánades .....	3		3	240		240
Ablanque .....	2		2	120		120
Adobes .....	1		1	60		60
Alboreca .....	1		1	90		90
Alcocer .....	4		4	315		315
Alcoroches .....	2		2	165		165
Aldeanueva de Guadalajara .....	2		2	90		90
Algar de Mesa .....	1		1	60		60
Almadrones .....	1		1	45		45
Almonacid de Zorita .....	5		5	180		180
Alovera .....	6		6	225		225
Alustante .....	3		3	180		180
Anchuela del Pedregal .....	1		1	60		60
Anquila del Ducado .....	1		1	60		60
Aranzueque .....	1		1	75		75
Atienza .....	4		4	345		345
Auñón .....	1		1	75		75
Bañuelos .....	1		1	60		60
Bocigano .....		1	1		75	75
Brihuega .....	2		2	135		135
Campillo de Dueñas .....	1		1	75		75
Campillo de Ranas .....	2		2	135		135
Campisábalos .....	1		1	60		60
Canredondo .....	1		1	37	50	37 50
Carrascosa de Henares .....	3		3	315		315
Castilnuevo .....	1		1	60		60
Cendejas de la Torre .....	1		1	30		30
Centenera .....	2		2	75		75
Cifuentes .....	2		2	120		120
Ciruelas .....	1		1	60		60
Cogolludo .....	2		2	150		150
Checa .....	5		5	240		240
Chiloeches .....	1		1	90		90
Durón .....	1		1	60		60
Escariche .....	1		1	75		75
Fuenteleucina .....	3		3	105		105
Fuentelehiguera .....	2		2	75		75
Gárgoles de Arriba .....	2		2	135		135
Guadalajara .....	19		19	2250		2250
Gualda .....	1		1	60		60
Guijosa .....	3		3	90		90
Horche .....	2		2	75		75
Huerce (La) .....	1		1	75		75
Huertapelayo .....	1		1	135		135
Huetos .....	1		1	60		60
Humanes .....	1		1	90		90
Illana .....	5		5	210		210
Imón .....	1		1	105		105
Iniéstola .....	1		1	60		60
Ledanca .....	2		2	180		180
Luzón .....	1		1	60		60
Majaelrayo .....	2		2	180		180
Maranchón .....	1		1	30		30
Mazarete .....	1		1	75		75
Mazuecos .....	1		1	60		60
Megina .....	1		1	60		60
Membrillera .....	2		2	165		165
Milmarcos .....	2		2	75		75
Mirabueno .....	1		1	75		75
Molina .....	7		7	525		525

Mondéjar .....	3		3	315		315
Moratilla .....	2		2	90		90
Padilla de Hita.....	3		3	255		255
Pastrana .....	8		8	660		660
Peralejos de las Truchas.....	8		8	660		660
Pinilla de Jadraque.....	1		1	45		45
Piqueras .....	6		6	240		240
Pozo de Guadalajara.....	2		2	75		75
Pradosredondos .....	1		1	60		60
Riba de Saelices.....		1	1	60		60
Ribarredonda.....	1		1	90		90
Riosalido .....	1		1	60		60
Robledillo de Mohernando.....	1		1	60		60
Romanillos de Atienza.....	1		1	30		30
Sacecorbo.....	1		1	60		60
Sacedón .....	2		2	75		75
Salmerón.....	2		2	180		180
Santa María del Espino.....	1		1	30		30
Setiles.....	4		4	300		300
Sigüenza .....	7		7	765		765
Sotillo (El).....	1		1	60		60
Taragudo .....	3		3	120		120
Tendilla .....	2		2	75		75
Terzaga .....	1	1	2	60	60	120
Tordellego.....	2		2	210		210
Tordesilbos .....	1		1	30		30
TorreCuadrada de Molina.....	1		1	60		60
Tórtola de Henares .....	2		2	75		75
Tortuera.....	1		1	90		90
Traid .....	2	2	4	180	180	360
Trillo.....	4		4	135		135
Turmiel .....	1	1	2	45	45	90
Valdeconcha.....	2		2	75		75
Valdesotos.....	1		1	60		60
Valfermoso de las Monjas.....	2		1	60		60
Valfermoso de Tajuña.....	2		2	90		90
Viana de Mondéjar.....	2		2	75		75
Villacadima.....		2	2		75	75
Villar de Cobeta.....	1		1	60		60
Yebrá .....	2		2	120		120
<b>TOTAL.....</b>	<b>218</b>	<b>8</b>	<b>2262</b>	<b>14902 50</b>	<b>495</b>	<b>15397 50</b>

## SUBSIDIARIOS EX-COMBATIENTES

Adobes.....	1		1	90		90
Caspueñas .....	1		1	90		90
Miedes de Atienza.....		1	1		60	60
Palancares.....	1		1	90		90
Tordellego.....	1		1	90		90
Valtablado del Río.....	1		1	90		90
<b>TOTAL .....</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>450</b>	<b>60</b>	<b>510</b>

Doña Natividad Martín Alvarez, Jefe de Contabilidad del Subsidio al Combatiente de Guadalajara.

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones remitidos por los organismos locales para el mes actual y que obran archivados en esta Comisión provincial. En Guadalajara 19 de Julio de 1941. - El Jefe de Contabilidad, Natividad Martín. - V.º B.º - El Jefe de la Comisión provincial, Enrique Nin de Cardona.

3405